

Ficha Asunto

Constitucional

PROYECTO DE LEY

Asunto: 10079

Origen: Cámara Representantes - Dos Santos, Carlos

Análisis: Sustitúyense los artículos 85, 220, 236 y 239 de la Constitución de la República: ARTICULO 85. Compete a la Asamblea General elegir los miembros de la Corte Electoral, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas. ARTICULO 220. Presupuestos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados. ARTICULO 236. Vacantes entre los miembros de la Suprema Corte de Justicia serán cubiertas por miembros de los Tribunales de Apelaciones. ARTICULO 239. Competencias de la Suprema Corte de Justicia.

Título: CONSTITUCION REPUBLICA. REFORMA.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
28-04-1998	CRR	2690/1998	CONSTITUCION REPUBLICA. REFORMA.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2690/1998

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
28-04-1998	CRR	Extraordinaria . Sesión:13	Diario Nro.2724
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2690/1998	1071/0	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. Modificación de los artículos 220, 239 y 236.